

APLICACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES A PROYECTOS H2020



Comunidad de Madrid

Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid

Áreas tecnológicas consideradas estratégicas:

- ▶ Área Nanotecnología, Materiales Avanzados, Tecnologías Industriales y del Espacio.
- ▶ Área Salud, Biotecnología, Agua y Agroalimentación.
- ▶ Área Energía, Medio Ambiente y Transporte (incluida Aeronáutica)
- ▶ Área Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid

Actuaciones propuestas relacionadas con las empresas:

- ▶ Fomento de la I+D+i empresarial
- ▶ Facilitar a las pymes el acceso a la tecnología
- ▶ Compra pública innovadora
- ▶ Potenciación de la transferencia de tecnología



Líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Economía y Política Financiera

- ▶ Cheque innovación
- ▶ Fomento de los sectores tecnológicos de la Comunidad de Madrid
- ▶ Apoyo y fomento a la creación y desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (startups)
- ▶ **Proyectos de Excelencia Horizonte 2020**
- ▶ Apoyo a la Puesta en Marcha de Proyectos de Industria 4.0

- ▶ Otras formas de ayuda:
 - ▶ Instrumentos financieros en el marco del programa operativo FEDER de la Comunidad de Madrid
 - ▶ Compra Pública Innovadora Precomercial



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

- ▶ Apoyo a proyectos empresariales de Desarrollo Experimental, que habiéndose presentado a la Fase II del Instrumento Pyme del Programa Horizonte 2020, para el fomento de la I+D+i y que hayan sido evaluados favorablemente, con una buena puntuación, y no hayan recibido financiación de dichos programas por la Comisión Europea.



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

- ▶ **Subvenciones directas** para proyectos de desarrollo experimental
- ▶ Ayuda es del **45 %** de los gastos subvencionables para Pequeñas empresas y del **35 %** para Medianas
- ▶ La tramitación y resolución será **por orden de presentación** hasta el agotamiento de los fondos.
- ▶ El **pago** se efectuará con **anterioridad** a la realización del proyecto, con **aval bancario**



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

▶ Beneficiarios:

- ▶ las PYMEs que dispongan de un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid,
- ▶ y hayan presentado un proyecto individual a la Fase 2 del Instrumento Pyme Horizonte 2020, evaluado favorablemente con una puntuación igual o superior a 12 puntos por parte de la de las instituciones europeas
- ▶ y no hayan recibido financiación de esos programas comunitarios



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

▶ ÁREAS TEMÁTICAS SUBVENCIONABLES:

- a) **Áreas Generales:** Nanociencias, Materiales Avanzados, Tecnología y conservación del patrimonio, Desarrollo de instrumentación, microsistemas y sensores, etc.
- b) **Área Salud, Biotecnología, Agua y Agroalimentación.**
- c) **Área Energía, Medio Ambiente y Transporte (incluida Aeronáutica)**
- d) **Área Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

▶ **Gastos Subvencionables:**

- ▶ **Gastos de personal:** Investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto.
- ▶ **Costes de instrumental y material,** en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación y/o desarrollo.
- ▶ **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes** adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas.



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

▶ **Gastos Subvencionables:**

- ▶ **Otros gastos generales**, directamente derivados del proyecto:
 - ▶ **Gastos de viajes** directamente relacionados con el proyecto.
 - ▶ **Costes de generación y mantenimiento de patentes** que se originen como consecuencia del desarrollo tecnológico del proyecto.
 - ▶ **Gastos de consultoría, asesoría y formación**, directamente relacionados con la gestión de proyecto, siempre que se hayan incluido en el presupuesto presentado con la solicitud de ayuda.
- ▶ **Costes indirectos**: 25 % costes subvencionables (excepto subcontrataciones)



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

▶ Subcontratación:

- ▶ El beneficiario podrá subcontratar hasta el **80 %** de la actividad que constituye el objeto de la subvención.
- ▶ Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario por la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

- ▶ **Período durante el que se puede realizar la inversión subvencionable:**
- ▶ El período de realización de las actividades y/o proyectos subvencionables **no podrá comenzar antes de la solicitud de la ayuda** (efecto incentivador).
- ▶ La duración del proyecto será la señalada en la memoria técnica del proyecto presentado a la Fase 2 del Instrumento Pyme Horizonte 2020.



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

- ▶ **Solicitudes y plazos de presentación:**
- ▶ Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente al de la publicación del Acuerdo de ayudas.
- ▶ Aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos serán resueltas **favorablemente** mientras exista crédito disponible.
- ▶ Una vez que se agote el crédito disponible, las solicitudes recibidas con posterioridad serán resueltas **desfavorablemente**.
- ▶ Las solicitudes de ayuda se tramitarán y resolverán por su **orden de presentación** hasta el agotamiento de los fondos que se declaren disponibles.



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

- ▶ **Solicitudes y plazos de presentación:**
- ▶ Para presentar la **solicitud y documentación por Internet**, a través del Registro electrónico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, es necesario disponer de uno de los **Certificados Electrónicos reconocidos e incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” (TSL)** establecidos en España publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- ▶ El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al representante legal o apoderado de la empresa solicitante de la ayuda.



Proyectos de Excelencia Horizonte 2020

- ▶ **Solicitudes y plazos de presentación:**
- ▶ El solicitante de la ayuda deberá estar **dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas** de la Comunidad de Madrid, mediante el cual se practicarán las notificaciones relativas a este procedimiento.
- ▶ En la página web madrid.org en Gestiones y Trámites se dispone de toda la información sobre los requisitos de este servicio, como darse de alta y el funcionamiento del mismo.



Bases reguladoras y convocatorias

- ▶ **Línea de proyectos de Excelencia. Horizonte 2020:**
 - Acuerdo del Consejo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2016. (B.O.C.M. 15-11-2016)
 - Acuerdo del Consejo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2017, por el que se modifica el Acuerdo Consejo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2016, (B.O.C.M. 13-06-2017)



APLICACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES A PROYECTOS H2020

Muchas gracias por su atención

dgeypf@madrid.org

